



Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Intervención General

INFORME DEFINITIVO

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas
Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para realizar las auditorías de las fundaciones del sector público autonómico está recogida en el apartado 10 de la Disposición Adicional segunda del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

La auditoría de la FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA, fundación del sector público autonómico, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2012 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

José Miguel de la Peña Sierra, auditor de cuentas, contratado de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente informe de auditoría de las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2012 de FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA.

Con fecha 21 de noviembre de 2013 emitimos informe provisional de auditoría, sin que en el plazo de 15 días establecido al efecto se hayan producido alegaciones u observaciones al mismo.

Las cuentas anuales abreviadas de FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA, correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2012 han sido formuladas por el Presidente del Patronato con fecha 31 de marzo de 2013, aprobadas con fecha 16 de julio de 2013, y presentadas en la Intervención General con fecha 24 de septiembre de 2013.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales abreviadas examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA al 31 de diciembre de 2012, de los resultados de sus operaciones y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y compresión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Presidente del Patronato es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Fundación, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales abreviadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales abreviadas y la evaluación de su presentación, los principios y criterios contables utilizados y de las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.



RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que tengan un efecto significativo sobre la cuentas anuales abreviadas adjuntas examinadas, excepto las siguientes:

1. La Fundación ha cancelado la cuenta a cobrar con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que mantenía un saldo deudor de 12.000 euros, ante las dudas sobre la posibilidad de que este cobro se hiciera efectivo, según manifestación de su Presidente en sesión del Patronato de 26 de diciembre de 2012. Según consta en los registros contables informados por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el compromiso de pago continúa vigente.
2. El desglose de subvenciones informado en la nota 10 de la memoria abreviada no se corresponde con las cantidades efectivamente contabilizadas, aunque el total informado se corresponde con el total contabilizado.

OPINIÓN

En nuestra opinión, debido al efecto muy significativo de las salvedades anteriores, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2012 adjuntas no expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA al 31 de diciembre de 2012 ni de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ENFASIS

La Fundación ha visto reiteradamente mermados los orígenes de fondos que daban cobertura a su actividad, reduciéndose la aportación de los entes implicados en su financiación. Durante el ejercicio 2012 no ha sido otorgada ninguna subvención por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En este marco, la Fundación está sujeta a una elevada incertidumbre sobre el mantenimiento de su actividad y sobre su continuidad futura, si bien a la fecha de elaboración de las cuentas anuales la Fundación MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA mantiene suficiente estabilidad patrimonial y ha elaborado un presupuesto para el ejercicio 2013 que permite continuar aplicando el principio de empresa en funcionamiento.



OTRAS CUESTIONES

En la Ley 6/2011, de 26 de diciembre, de presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2012, se aprueban los presupuestos de la FUNDACION MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA en los que se recogen distintas transferencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Consejería de Economía y Hacienda no ha aprobado ningún tipo de subvención a favor de la Fundación.

FUNDACION MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA no ha sido beneficiario de transferencias de capital ni ha realizado operaciones de inversión durante el ejercicio 2012.

FUNDACION MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA no ha ejecutado gastos correspondientes a subvenciones de capital de años anteriores que tuvieran carácter plurianual. La Fundación no es titular de ninguna subvención de carácter plurianual al 31 de diciembre de 2012.

Una vez realizados los apuntes que resaltamos en la salvedad 1 anterior, la contabilidad de la Fundación Mariano Ruiz Funes no refleja saldos deudores ni acreedores con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 26 de diciembre de 2013

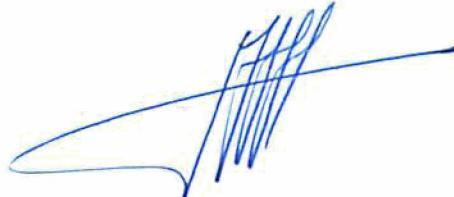
Intervención General de la Región de
Murcia

Juan Antonio Quesada Torres
División de Auditoría Pública

José Miguel de la Peña Sierra
Auditor de Cuentas
Nº ROAC 17141

A los efectos oportunos, adjunto se remiten las cuentas anuales de la Fundación Mariano Ruiz-Funes correspondientes al ejercicio 2012, aprobadas por el Patronato de dicha entidad en su reunión del día 16 de julio de 2013, según se acredita con certificación del correspondiente acuerdo que también se acompaña.

Murcia, 17 de julio de 2013
LA SECRETARIA DEL PATRONATO



Fdº: Carmen Caturla Carratalá

Ilmo. Sr. Interventor General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



CARMEN CATURLA CARRATALÁ, Secretaria del Patronato de la Fundación Mariano Ruiz Funes

CERTIFICO: Que en el acta correspondiente a la reunión celebrada por el Patronato de la Fundación Mariano Ruiz Funes, el día 16 de julio de 2013, se recoge, entre otros acuerdos, la aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio 2012.

Las citadas cuentas constan de la siguiente documentación:

1. Balance de situación abreviado.
2. Cuenta de resultados abreviada.
3. Estado abreviado de cambios en el patrimonio neto.
4. Memoria abreviada.

Copia de la documentación relacionada, firmada por todos los patronos asistentes, se adjunta a la presente certificación.

Asimismo se hace constar que a la citada reunión asistieron los siguientes miembros del Patronato:

-Exmo. Sr. D. Manuel Campos Sánchez, Consejero de Presidencia y Vicepresidente primero de la Fundación, que actuó como Presidente de la sesión a tenor de lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos de la Fundación.

-Exmo. Sr. D. Francisco Martínez-Escribano Gómez, Decano del Ilte. Colegio de Abogados de la Región de Murcia y Vicepresidente segundo de la Fundación.

-Ilma. Sra. D.^a Ana Vanesa Torrente Martínez, Secretaria General de la Consejería de Presidencia y vocal de la Fundación.

-Ilmo. Sr. D. Francisco Ferrer Meroño, Director de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y vocal de la Fundación.

-Ilmo. Sr. D. Pedro Salazar Quereda, Bibliotecario Contador del Ilte. Colegio de Abogados de Murcia y vocal de la Fundación.

-Ilma. Sra. D. Helera Rivera Tortosa, Secretaria del Ilte. Colegio de Abogados de la Región de Murcia y vocal de la Fundación.

Asistentes no patronos: Sr. D. Felipe Ortega Sánchez, Abogado, y Director de la Fundación y Sra. Doña Carmen Caturla Carratalá, Letrada del Consejo Jurídico de la Región de Murcia y Secretaria de la Fundación.

Y para que así conste a efectos de su comunicación a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se expide la presente certificación con el Vº Bº del Presidente, en Murcia, a diecisiete de julio de dos mil trece.

Vº Bº

EL PRESIDENTE
DE LA SESIÓN

LA SECRETARIA



FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

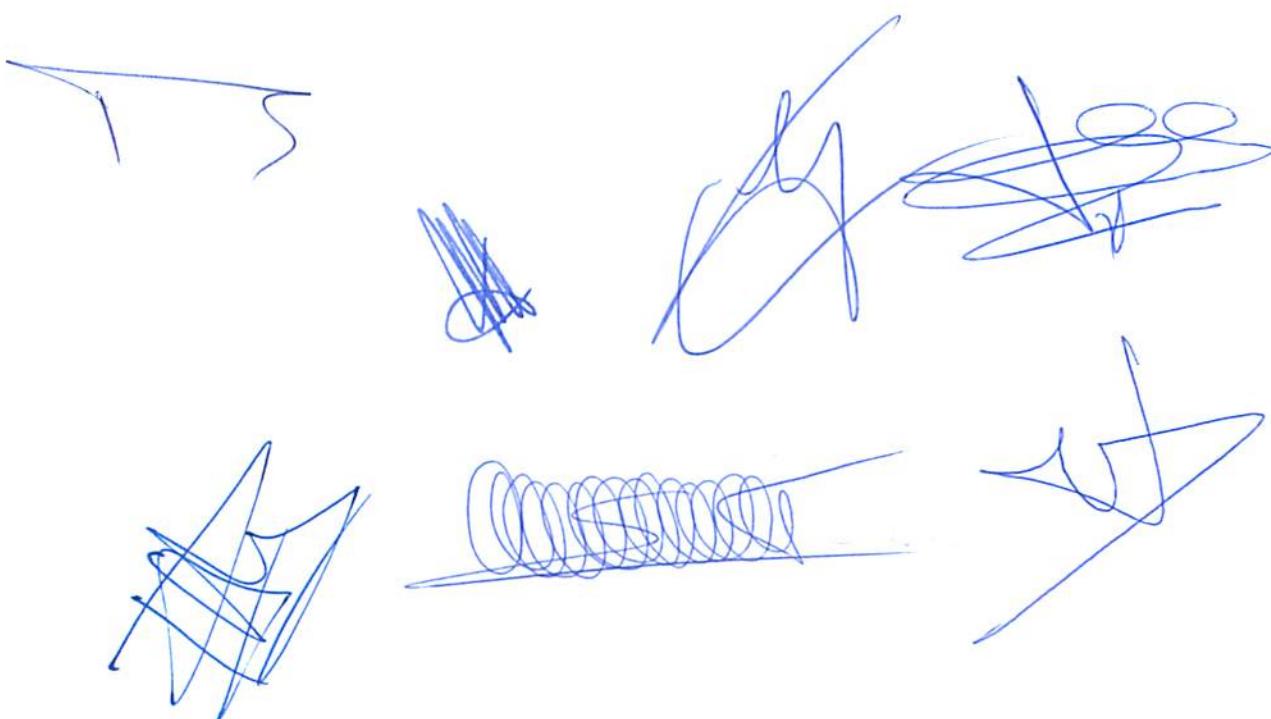
FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA

Formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2012

El Presidente del Patronato, en fecha 31 de marzo de 2013, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, ha formulado las cuentas anuales del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, las cuales vienen constituidas por:

- Balance de situación abreviado
- Cuenta de resultados abreviada
- Estado abreviado de cambios en el patrimonio neto
- Memoria abreviada, que incluye inventario de bienes y derechos y liquidación del presupuesto

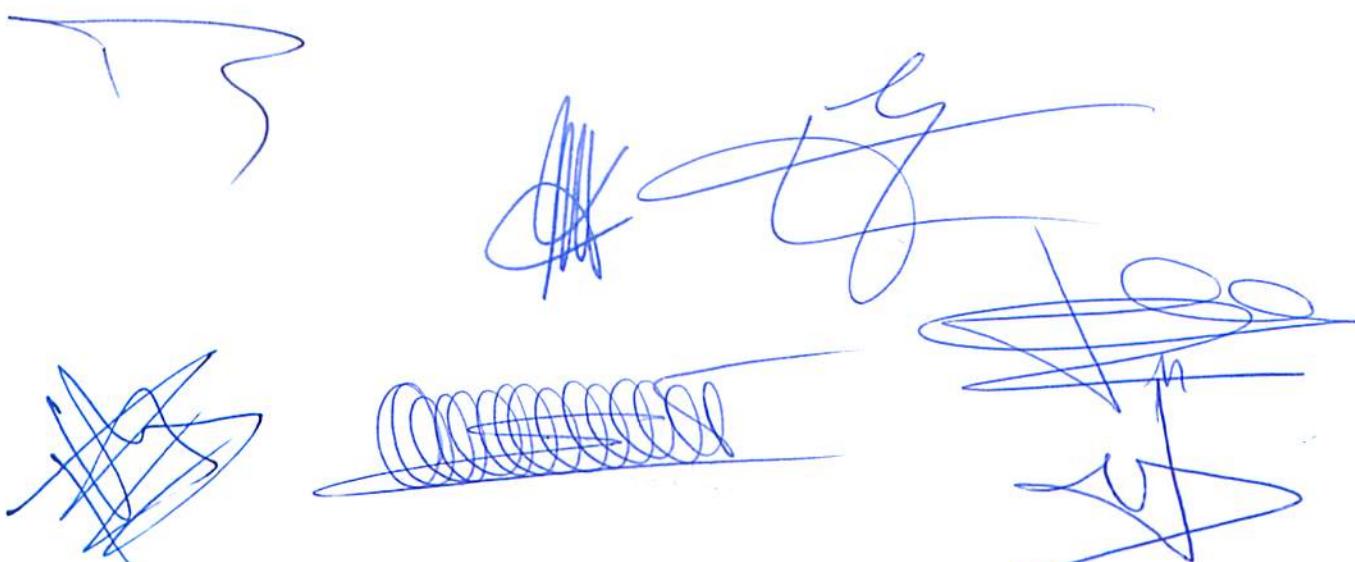
Fdo. D. Francisco Martínez Escribano
Vicepresidente 2º (art. 14.2 de los Estatutos)



FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA

CUENTAS DE RESULTADOS ABREVIADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

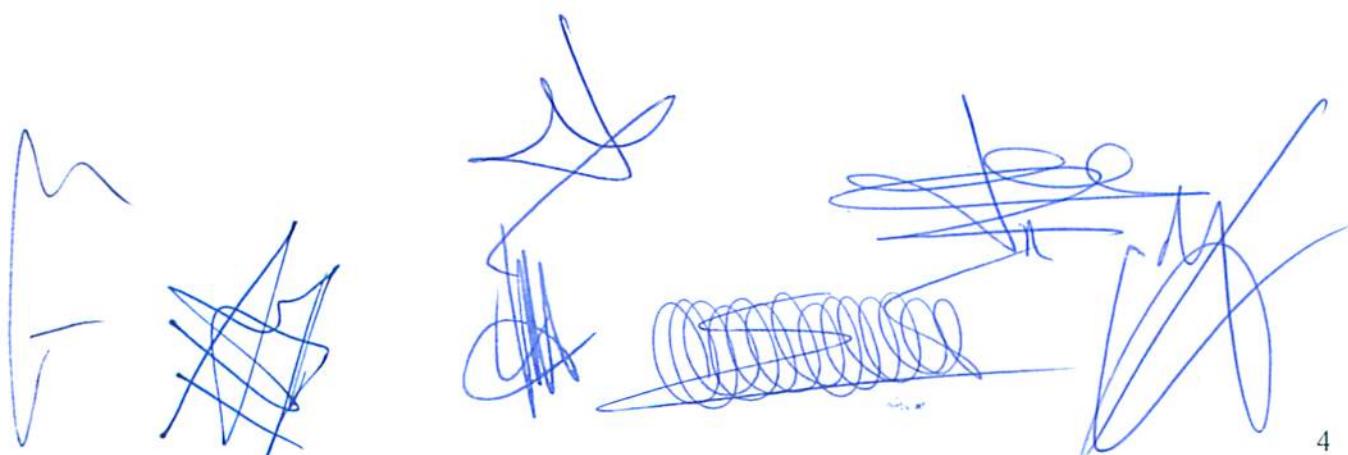
		Notas de la memoria	2012	2011
1.	Ingresos de la Entidad por la actividad propia	6, 10	11.444,36	9.390,29
	c) Subvenciones, donación a y legados de explotación imputados a resultados del ejercicios afectas a la actividad propia	6, 10	11.444,36	9.390,29
6.	Aprovisionamientos	6	-5.000,00	-4.149,60
9.	Otros gastos de explotación	6	-12.073,50	-5.243,00
A)	RESULTADO DE EXPLOTACION (1 a 9)		-5.629,14	-2,31
14.	Ingresos financieros	6	1,39	3,08
B)	RESULTADO FINANCIERO (14)		1,39	3,08
C)	RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		-5.627,75	0,77
19.	Impuesto sobre beneficios	8	-0,34	-0,77
D)	EXCEDENTE DEL EJERCICIO (C+19)	3	-5.628,09	



FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA

**BALANCES DE SITUACIÓN ABREVIADOS AL CIERRE DE LOS EJERCICIOS
2012 Y 2011**

		Notas de la memoria	2012	2011
ACTIVO				
B)	ACTIVO CORRIENTE	2 d)	14.961,02	28.993,81
III.	Usuarios y otros deudores por la actividad propia	10		12.000,00
IV.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		2,49	2,10
IX.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	14.958,53	16.991,71
TOTAL ACTIVO (B)			14.961,02	28.993,81
PATIMONIO NETO Y PASIVO				
A)	PATRIMONIO NETO	Notas en la memoria	2012	2011
A-1)	Fondos Propios		12.067,66	17.695,75
I.	Dotación fundacional	5	9.015,18	9.015,18
II.	Reservas	5	8.680,57	8.680,57
VII.	Resultado del ejercicio	3	-5.628,09	
C)	PASIVO CORRIENTE		2.893,36	11.298,06
VI.	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		2.000,00	11.298,06
1.	Proveedores		-	-
2.	Otros acreedores	9	893,36	11.298,06
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+C)			14.961,02	28.993,81



FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Notas de la memoria	2012	2011
Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto		
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	-5.628,09
B) Total ingresos imputados directamente al patrimonio neto		-
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		-5.628,09
		-6

	Dotación fundacional	Reserva legal	Reservas voluntarias	Excedente del ejercicio	TOTAL
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2010	9.015,18	7.046,22	1.708,51	0,00	17.769,91
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2010 y anteriores					
II. Ajustes por errores del ejercicio 2010 y anteriores					
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2011	9.015,18	7.046,22	1.708,51	0,00	17.769,91
I. Excedente del ejercicio					
II. Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto					
III. Operaciones con socios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Aumentos de dotación fundacional					
2. (-) Reducciones de dotación fundacional					
3. Otras operaciones con socios					
IV. Otras variaciones del patrimonio neto					
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2011	9.015,18	7.046,22	1.634,35	0,00	17.695,75
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2011					
II. Ajustes por errores del ejercicio 2011					
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2012	9.015,18	7.046,22	1.634,35	0,00	17.695,75
I. Excedente del ejercicio					
II. Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto					
III. Operaciones con socios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Aumentos de dotación fundacional					
2. (-) Reducciones de dotación fundacional					
3. Otras operaciones con socios					
IV. Otras variaciones del patrimonio neto					0,00
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2012	9.015,18	7.046,22	1.634,35	-5.628,09	12.067,66

MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN.

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA ha sido reconocida, clasificada e inscrita como Fundación Cultural de promoción mediante Orden Ministerial de 21 de diciembre de 1994 (B.O.E. 02-02-95). Figura inscrita con el nº 27 en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La referida fundación tiene por objeto y finalidad, tal y como se recoge en el artículo segundo de sus Estatutos los fines que a continuación se relacionan:

- a. El mantenimiento de la página web de la Fundación en la que se incorporará el perfil de contratante de la Entidad.
- b. Contribuir a la financiación de la “Revista Jurídica de la Región de Murcia”, publicación jurídica que se hace llegar a cada uno de los Departamentos de la UMU, a los distintos Colegios de Abogados de España, a los colegiados de Murcia, a los colaboradores de la Revista y al Centro de Documentación e Información de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que los distribuye entre los distintos servicios jurídicos de la Comunidad, cuya tirada se pretende aumentar este año.

La moneda fundacional de la Fundación es el Euro y en esta moneda contabiliza todas sus transacciones. Durante el ejercicio su actividad se ha correspondido con sus objetivos fundacionales.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

- a) Imagen fiel.

Las cuentas anuales abreviadas expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones del ejercicio anual terminado en dicha fecha. En su elaboración se han seguido los principios contables establecidos tanto en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y en la adaptación sectorial del antiguo Plan General de Contabilidad para las entidades sin fines lucrativos (RD 776/1998) en lo que no contradice el Plan General de Contabilidad de 2007. Se presentan el balance de situación y la cuenta de resultados abreviada de conformidad con la consulta nº 4 del BOICAC número 76 de diciembre de 2008.

No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo en la elaboración de las cuentas anuales abreviadas, se haya dejado de aplicar.

Con fecha 28 de junio de 2012 fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011. El resultado del ejercicio anual terminado en dicha fecha ascendió a 0,00 euros.

De acuerdo con la norma 4º de elaboración de las cuentas anuales recogida en la adaptación sectorial del PGC para las entidades sin fines de lucro, estas se confeccionan de manera abreviada por no superar ninguno de los límites allí reflejados.

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

c) Comparabilidad de la información contable. Corrección de errores

No se han producido modificaciones en la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anterior.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

No se han realizado en el ejercicio ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2012 por cambios de criterios contables.

d) Inventario de bienes y derechos al cierre del ejercicio

Al 31 de diciembre de 2012 el inventario de bienes y derechos de la Fundación es el siguiente:

ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	14.961,02.-
USUARIOS Y OTROS DEUDORES	2,49.-
Comunidad Autónoma	0,00 -
Administraciones Públicas (Hacienda)	2,49.-
EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS	14.958,53.-
Caja Murcia c/515647	14.958,53.-
TOTAL BIENES Y DERECHOS	14.961,02.-

3. **APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO**

Las pérdidas del ejercicio 2012 han ascendido a 5.628,09 euros.

4. **NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

a) Inmovilizado material. No existe inmovilizado material.

b) Bienes del Patrimonio Histórico. No existen.

c) Usuarios y otros deudores de la actividad propia, y otras cuentas a cobrar. Los créditos por operaciones comerciales y otros con vencimiento no superior a un año, se valoran por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Dado que se trata de activos con vencimiento inferior a los doce meses, no se ha aplicado ningún cálculo del valor actual en relación con su coste amortizado.

Periódicamente, y cualquier caso, al menos una vez al año, la Fundación realiza las correcciones valorativas derivadas de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que puedan venir motivados por la insolvencia del deudor. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Ingresos y gastos. En las cuentas de Aprovisionamientos (trabajos realizados por otras empresas), se anota el servicio recibido propiamente dicho, deducidos los descuentos comerciales en factura, así como todos los gastos de instalación, transportes e impuestos a cargo de la Fundación.

Los ingresos proceden mayoritariamente de las aportaciones de los fundadores.

Los ingresos y gastos se imputan siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se contabilizan tan pronto son conocidos.

El excedente positivo al cierre del ejercicio, caso de existir, queda saldado reconociéndose una cuenta a pagar a corto plazo con los patrocinadores ordenantes de las subvenciones.

Más del setenta por ciento de los resultados de la actividad económica que se desarrolla y de los ingresos que se obtienen por cualquier concepto se destinan a la realización de los fines fundacionales.



- e) Subvenciones, donaciones y legados. Las subvenciones se han imputado al cien por cien en el ejercicio pues son de explotación. Proceden de los fundadores.
- f) Pasivos financieros. Figuran en el Balance por su valor de reembolso. El saldo que aparece en el Balance corresponde a deudas de naturaleza corriente, y por tanto no se ha aplicado ningún cálculo del valor actual en relación con su coste amortizado, dado que se trata de deudas de vencimiento inferior a 12 meses.
- g) Impuesto sobre sociedades. Para la contabilización del Impuesto de Sociedades, se considerarán las diferencias que puedan existir entre el resultado contable y el resultado fiscal.

5. PATRIMONIO NETO

*DOTACIÓN FUNDACIONAL.

La dotación fundacional de la Fundación es de NUEVE MIL QUINCE EUROS CON DIECIOCHO CENT. (9.015,18 €).

* RESERVAS

Existe la reserva legal al cierre del ejercicio 20121 por importe de 7.046,22 euros, así como reservas voluntarias por importe de 1.634,35 euros.

6. INGRESOS Y GASTOS

2011 Ingresos por aportaciones de Patronos por 9.390,29 euros e ingresos financieros por importe de 3,08 euros.

Los gastos del ejercicio 2011 ascienden a 9.393,37 euros.

2012 Ingresos por aportaciones de Patronos 11.444,36 euros e ingresos financieros 1,39 euros. Los gastos del ejercicio 2012 han ascendido a 17.073,84 euros.

La Fundación no tiene personal asalariado.

7. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

La totalidad de los ingresos obtenidos deducidos los gastos generales y los gastos de gestión se han aplicado a realizar las actividades propias de la Fundación.

La Fundación no tiene participación alguna en entidades mercantiles ni en otras entidades cualquiera que sea su naturaleza.

La Fundación carece de elementos patrimoniales de naturaleza no corriente.

La dotación fundacional se encuentra materializada al cierre del ejercicio en la tesorería de la Entidad, que al cierre de 2012 muestra un saldo de efectivo de 14.958,53 euros.

8. SITUACION FISCAL

La actividad que desarrolla la entidad no está sujeta a IVA.

Los únicos ingresos que están sujetos al Impuesto de Sociedades son los ingresos financieros, por lo que sale a pagar la cantidad de 0,34 euros en 2012 (25%).

9. DEUDAS (PASIVOS FINANCIEROS)

No existen deudas cuya duración residual sea superior a cinco años, así como tampoco con garantía real. Al cierre del ejercicio 2011 las principales deudas cuyo total ascienden a 6.444,36 euros corresponden a subvenciones no aplicadas. En 2012 las principales deudas lo son a proveedores 2.000 euros y a otros acreedores por 893,36 euros.

10. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

2011 La cifra de aportaciones ordinarias a la Fundación asciende a 9.390,29 euros

Desglose:

- Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 3.756,12.-€.
- Colegio de Abogados de la Región de Murcia 1.878,06.-€.
- Universidad de Murcia..... 3.756,11.-€

La subvención de la CARM de 6.000 euros está pendiente de cobro al cierre del ejercicio 2010 y 2011, así como 6.000 euros del ejercicio 2011.

2012 La cifra de aportaciones ordinarias a la Fundación asciende a 11.444,36 euros.

Desglose:

- Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 3.024,63.-€.
- Colegio de Abogados de la Región de Murcia 4.170,31 -€.
- Universidad de Murcia..... 4.249,42.-€

11. RETRIBUCIÓN DE LOS PATRONOS.

Los patronos desempeñan sus funciones gratuitamente, de acuerdo con la legalidad vigente. Los miembros de los órganos de gobierno no han percibido de la Fundación sueldos, ni dietas, ni remuneraciones de clase alguna, ni hay tampoco obligación alguna contraída en materia de pensiones ni seguros sobre la vida.

12. OTRA INFORMACIÓN. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE. MEDIO AMBIENTE. DESGLOSES OBLIGATORIOS EN MEMORIA LEY 50/2002 (artículo 25)

Nada que indicar de carácter significativo. Nada que indicar en lo relativo a hechos posteriores al cierre. Nada que indicar en materia medioambiental ni emisión de gases con efecto invernadero.

Artículo 25 Ley 50/2002: No se han producido durante 2012 variaciones en el Patronato ni en sus órganos de gobierno, dirección o representación.

Durante 2012 el miembro del Patronato D José Gabriel Ruiz González ha sido sustituido por D.^a Ana Vanesa Torrente Martínez, que aceptó su cargo el día 28 de junio de 2012.

Grado de cumplimiento del plan de actuación (ver nota siguiente). El destino de rentas e ingresos ha sido del 100% a la realización de los fines fundacionales.

13. GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN

El Plan de Actuación de la Fundación correspondiente al ejercicio 2012 contemplaba la ejecución de dos actividades: 1. El mantenimiento de la página web de la Fundación. 2. Contribuir a la financiación de la “Revista Jurídica de la Región de Murcia”, publicación jurídica que se hace llegar a cada uno de los Departamentos de la UMU, a los distintos Colegios de Abogados de España, a los colegiados de Murcia, a los colaboradores de la Revista y al Centro de Documentación e Información de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que los distribuye entre los distintos servicios jurídicos de la Comunidad, cuya tirada se pretende aumentar este año.

El cumplimiento de dichas actividades se ha desarrollado del siguiente modo:

1º. La página web de la Fundación se encuentra a pleno funcionamiento, incorporándose a la misma todas las novedades que se van produciendo en el seno de la Fundación.

2º. La contribución a la financiación de la “Revista Jurídica de la Región de Murcia”, se llevó a cabo aunque, debido a que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no hizo efectiva la subvención prevista para ese ejercicio, sólo se pudo hacer frente a la edición de un número en vez de dos como estaba previsto.

14. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2012



FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA

INGRESOS	PRESUPUESTO	REAL	DIFERENCIA
APORTACIONES ORDINARIAS	12.000,00	11.444,36	-555,64
Comunidad Autónoma	6.000,00	3.024,63	-2.975,37
Colegio de Abogados	3.000,00	4.170,31	1.170,31
Universidad de Murcia	3.000,00	4.249,42	1.249,42
INGRESOS FINANCIEROS	0,00	1,39	1,39
TOTAL INGRESOS 2012	12.000,00	11.445,75	-554,25
GASTOS	PRESUPUESTO	REAL	DIFERENCIA
ACTUACIONES FUNDACIONALES	10.137,50	17.000,00	6.862,50
CONTABILIDAD Y OTROS	1.862,50	73,84	-1.788,66
TOTAL GASTOS 2012	12.000,00	17.073,84	5.073,84
DIFERENCIA	0,00	-5.628,09	-5.628,09
BORM (una revista)		5.000,00	
MANTENIMIENTO PÁGINA WEB		0,00	
COLABORADORES REVISTA		0,00	
CONTABILIDAD		0,00	
PROVISION INSOLVENCIAS COMUNIDAD AUTONOMA		12.000,00	
COMISIONES BANCARIAS		73,50	
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES		0,34	

TOTAL GASTOS 2012

17.073,84

Fdo: Manuel Campos Sánchez

Fdo: Fco. Martínez-Escribano Gómez

Fdo: Faustino Cavas Martínez

Fdo: Francisco Ferrer Meroño

Fdo: Ana V. Torrente Martínez

Fdo: Pedro Salazar Quereda

Fdo: Helena Rivera Tortosa

Fdo: Fernando Jiménez Conde

Fdo: Guillermo Rodríguez Iniesta

Fdo: Felipe Ortega Sánchez.



**FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES
MURCIA**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, adjunto se remite la formulación de las cuentas del ejercicio 2012 de la Fundación Mariano Ruiz-Funes, suscritas por el Vicepresidente 2º (por ausencia del Presidente, art. 14 de los Estatutos). Dichas cuentas serán sometidas a aprobación del Patronato en su próxima reunión.

Murcia, 17 de junio de 2013

LA SECRETARIA

Fdº: Carmen Caturla Carratala

REGIÓN DE MURCIA / OCA G
/ Consejería de Presidencia
E 140 N.º 201300432326
24/09/13 13:09:51

Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA
CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA
Formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2012

El Presidente del Patronato, en fecha 31 de marzo de 2013, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, ha formulado las cuentas anuales del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, las cuales vienen constituidas por:

- Balance de situación abreviado
- Cuenta de resultados abreviada
- Estado abreviado de cambios en el patrimonio neto
- Memoria abreviada, que incluye inventario de bienes y derechos y liquidación del presupuesto



Fdo. D. Francisco Martínez Escrivano
Vicepresidente 2º (art. 14.2 de los Estatutos)

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA

CUENTAS DE RESULTADOS ABREVIADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

		Notas de la memoria	2012	2011
1.	Ingresos de la Entidad por la actividad propia	6, 10	11.444,36	9.390,29
	c) Subvenciones, donación a y legados de explotación imputados a resultados del ejercicios afectas a la actividad propia	6, 10	11.444,36	9.390,29
6.	Aprovisionamientos	6	-5.000,00	-4.149,60
9.	Otros gastos de explotación	6	-12.073,50	-5.243,00
A)	RESULTADO DE EXPLOTACION (1 a 9)		-5.629,14	-2,31
14.	Ingresos financieros	6	1,39	3,08
B)	RESULTADO FINANCIERO (14)		1,39	3,08
C)	RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		-5.627,75	0,77
19.	Impuesto sobre beneficios	8	-0,34	-0,77
D)	EXCEDENTE DEL EJERCICIO (C+19)	3	-5.628,09	



FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA

**BALANCES DE SITUACIÓN ABREVIADOS AL CIERRE DE LOS EJERCICIOS
2012 Y 2011**

		Notas de la memoria	2012	2011
ACTIVO				
B)	ACTIVO CORRIENTE	2 d)	14.961,02	28.993,81
III.	Usuarios y otros deudores por la actividad propia	10		12.000,00
IV.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		2,49	2,10
IX.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	14.958,53	16.991,71
TOTAL ACTIVO (B)			14.961,02	28.993,81
PATIMONIO NETO Y PASIVO			Notas en la memoria	
A)	PATIMONIO NETO		12.067,66	17.695,75
A-1)	Fondos Propios		12.067,66	17.695,75
I.	Dotación fundacional	5	9.015,18	9.015,18
II.	Reservas	5	8.680,57	8.680,57
VII.	Resultado del ejercicio	3	-5.628,09	
C)	PASIVO CORRIENTE		2.893,36	11.298,06
VI.	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		2.000,00	11.298,06
1.	Proveedores		-	-
2.	Otros acreedores	9	893,36	11.298,06
TOTAL PATIMONIO NETO Y PASIVO (A+C)			14.961,02	28.993,81

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Notas de la memoria	2012	2011
Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto		
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	-5.628,09
B) Total ingresos imputados directamente al patrimonio neto		-
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)	-5.628,09	-6

	Dotación fundacional	Reserva legal	Reservas voluntarias	Excedente del ejercicio	TOTAL
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2010	9.015,18	7.046,22	1.708,51	0,00	17.769,91
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2010 y anteriores					
II. Ajustes por errores del ejercicio 2010 y anteriores					
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2011	9.015,18	7.046,22	1.708,51	0,00	17.769,91
I. Excedente del ejercicio				-74,16	-74,16
II. Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto					
III. Operaciones con socios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Aumentos de dotación fundacional					
2. (-) Reducciones de dotación fundacional					
3. Otras operaciones con socios					
IV. Otras variaciones del patrimonio neto					
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2011	9.015,18	7.046,22	1.634,35	0,00	17.695,75
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2011					
II. Ajustes por errores del ejercicio 2011					
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2012	9.015,18	7.046,22	1.634,35	0,00	17.695,75
I. Excedente del ejercicio				-5.628,09	-5.628,09
II. Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto					
III. Operaciones con socios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Aumentos de dotación fundacional					
2. (-) Reducciones de dotación fundacional					
3. Otras operaciones con socios					
IV. Otras variaciones del patrimonio neto					0,00
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2012	9.015,18	7.046,22	1.634,35	-5.628,09	12.067,66

MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN.

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA ha sido reconocida, clasificada e inscrita como Fundación Cultural de promoción mediante Orden Ministerial de 21 de diciembre de 1994 (B.O.E. 02-02-95). Figura inscrita con el nº 27 en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La referida fundación tiene por objeto y finalidad, tal y como se recoge en el artículo segundo de sus Estatutos los fines que a continuación se relacionan:

- a. El mantenimiento de la página web de la Fundación en la que se incorporará el perfil de contratante de la Entidad.
- b. Contribuir a la financiación de la “Revista Jurídica de la Región de Murcia”, publicación jurídica que se hace llegar a cada uno de los Departamentos de la UMU, a los distintos Colegios de Abogados de España, a los colegiados de Murcia, a los colaboradores de la Revista y al Centro de Documentación e Información de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que los distribuye entre los distintos servicios jurídicos de la Comunidad, cuya tirada se pretende aumentar este año.

La moneda fundacional de la Fundación es el Euro y en esta moneda contabiliza todas sus transacciones. Durante el ejercicio su actividad se ha correspondido con sus objetivos fundacionales.

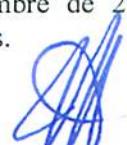
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

- a) Imagen fiel.

Las cuentas anuales abreviadas expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones del ejercicio anual terminado en dicha fecha. En su elaboración se han seguido los principios contables establecidos tanto en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y en la adaptación sectorial del antiguo Plan General de Contabilidad para las entidades sin fines lucrativos (RD 776/1998) en lo que no contradice el Plan General de Contabilidad de 2007. Se presentan el balance de situación y la cuenta de resultados abreviada de conformidad con la consulta nº 4 del BOICAC número 76 de diciembre de 2008.

No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo en la elaboración de las cuentas anuales abreviadas, se haya dejado de aplicar.

Con fecha 28 de junio de 2012 fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011. El resultado del ejercicio anual terminado en dicha fecha ascendió a 0,00 euros.



6

De acuerdo con la norma 4º de elaboración de las cuentas anuales recogida en la adaptación sectorial del PGC para las entidades sin fines de lucro, estas se confeccionan de manera abreviada por no superar ninguno de los límites allí reflejados.

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

c) Comparabilidad de la información contable. Corrección de errores

No se han producido modificaciones en la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anterior.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

No se han realizado en el ejercicio ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2012 por cambios de criterios contables.

d) Inventario de bienes y derechos al cierre del ejercicio

Al 31 de diciembre de 2012 el inventario de bienes y derechos de la Fundación es el siguiente:

ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	14.961,02.-
USUARIOS Y OTROS DEUDORES	2,49.-
Comunidad Autónoma	0,00 -
Administraciones Públicas (Hacienda)	2,49.-
EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS	14.958,53.-
Caja Murcia c/515647	14.958,53.-
TOTAL BIENES Y DERECHOS	14.961,02.-

3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Las pérdidas del ejercicio 2012 han ascendido a 5.628,09 euros.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

a) Inmovilizado material. No existe inmovilizado material.

b) Bienes del Patrimonio Histórico. No existen.

c) Usuarios y otros deudores de la actividad propia, y otras cuentas a cobrar. Los créditos por operaciones comerciales y otros con vencimiento no superior a un año, se valoran por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Dado que se trata de activos con vencimiento inferior a los doce meses, no se ha aplicado ningún cálculo del valor actual en relación con su coste amortizado.

Periódicamente, y cualquier caso, al menos una vez al año, la Fundación realiza las correcciones valorativas derivadas de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que puedan venir motivados por la insolvencia del deudor. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Ingresos y gastos. En las cuentas de Aprovisionamientos (trabajos realizados por otras empresas), se anota el servicio recibido propiamente dicho, deducidos los descuentos comerciales en factura, así como todos los gastos de instalación, transportes e impuestos a cargo de la Fundación.

Los ingresos proceden mayoritariamente de las aportaciones de los fundadores.

Los ingresos y gastos se imputan siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se contabilizan tan pronto son conocidos.

El excedente positivo al cierre del ejercicio, caso de existir, queda saldado reconociéndose una cuenta a pagar a corto plazo con los patrocinadores ordenantes de las subvenciones.

Más del setenta por ciento de los resultados de la actividad económica que se desarrolla y de los ingresos que se obtienen por cualquier concepto se destinan a la realización de los fines fundacionales.



e) Subvenciones, donaciones y legados. Las subvenciones se han imputado al cien por cien en el ejercicio pues son de explotación. Proceden de los fundadores.

f) Pasivos financieros. Figuran en el Balance por su valor de reembolso. El saldo que aparece en el Balance corresponde a deudas de naturaleza corriente, y por tanto no se ha aplicado ningún cálculo del valor actual en relación con su coste amortizado, dado que se trata de deudas de vencimiento inferior a 12 meses.

g) Impuesto sobre sociedades. Para la contabilización del Impuesto de Sociedades, se considerarán las diferencias que puedan existir entre el resultado contable y el resultado fiscal.

5. PATRIMONIO NETO

*DOTACIÓN FUNDACIONAL.

La dotación fundacional de la Fundación es de NUEVE MIL QUINCE EUROS CON DIECIOCHO CENT. (9.015,18 €).

* RESERVAS

Existe la reserva legal al cierre del ejercicio 20121 por importe de 7.046,22 euros, así como reservas voluntarias por importe de 1.634,35 euros.

6. INGRESOS Y GASTOS

2011 Ingresos por aportaciones de Patronos por 9.390,29 euros e ingresos financieros por importe de 3,08 euros.

Los gastos del ejercicio 2011 ascienden a 9.393,37 euros.

2012 Ingresos por aportaciones de Patronos 11.444,36 euros e ingresos financieros 1,39 euros. Los gastos del ejercicio 2012 han ascendido a 17.073,84 euros.

La Fundación no tiene personal asalariado.

7. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

La totalidad de los ingresos obtenidos deducidos los gastos generales y los gastos de gestión se han aplicado a realizar las actividades propias de la Fundación.

La Fundación no tiene participación alguna en entidades mercantiles ni en otras entidades cualquiera que sea su naturaleza.

La Fundación carece de elementos patrimoniales de naturaleza no corriente.

La dotación fundacional se encuentra materializada al cierre del ejercicio en la tesorería de la Entidad, que al cierre de 2012 muestra un saldo de efectivo de 14.958,53 euros.



8. SITUACION FISCAL

La actividad que desarrolla la entidad no está sujeta a IVA.

Los únicos ingresos que están sujetos al Impuesto de Sociedades son los ingresos financieros, por lo que sale a pagar la cantidad de 0,34 euros en 2012 (25%).

9. DEUDAS (PASIVOS FINANCIEROS)

No existen deudas cuya duración residual sea superior a cinco años, así como tampoco con garantía real. Al cierre del ejercicio 2011 las principales deudas cuyo total ascienden a 6.444,36 euros corresponden a subvenciones no aplicadas. En 2012 las principales deudas son a proveedores 2.000 euros y a otros acreedores por 893,36 euros.

10. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

2011 La cifra de aportaciones ordinarias a la Fundación asciende a 9.390,29 euros

Desglose:

- Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	3.756,12.-€.
- Colegio de Abogados de la Región de Murcia	1.878,06.-€.
- Universidad de Murcia.....	3.756,11.-€

La subvención de la CARM de 6.000 euros está pendiente de cobro al cierre del ejercicio 2010 y 2011, así como 6.000 euros del ejercicio 2011.

2012 La cifra de aportaciones ordinarias a la Fundación asciende a 11.444,36 euros.

Desglose:

- Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	3.024,63.-€.
- Colegio de Abogados de la Región de Murcia	4.170,31 -€.
- Universidad de Murcia.....	4.249,42.-€

11. RETRIBUCIÓN DE LOS PATRONOS.

Los patronos desempeñan sus funciones gratuitamente, de acuerdo con la legalidad vigente. Los miembros de los órganos de gobierno no han percibido de la Fundación sueldos, ni dietas, ni remuneraciones de clase alguna, ni hay tampoco obligación alguna contraída en materia de pensiones ni seguros sobre la vida.

10

12. OTRA INFORMACIÓN. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE. MEDIO AMBIENTE. DESGLOSES OBLIGATORIOS EN MEMORIA LEY 50/2002 (artículo 25)

Nada que indicar de carácter significativo. Nada que indicar en lo relativo a hechos posteriores al cierre. Nada que indicar en materia medioambiental ni emisión de gases con efecto invernadero.

Artículo 25 Ley 50/2002: No se han producido durante 2012 variaciones en el Patronato ni en sus órganos de gobierno, dirección o representación.

Durante 2012 el miembro del Patronato D José Gabriel Ruiz González ha sido sustituido por D.^a Ana Vanesa Torrente Martínez, que aceptó su cargo el día 28 de junio de 2012.

Grado de cumplimiento del plan de actuación (ver nota siguiente). El destino de rentas e ingresos ha sido del 100% a la realización de los fines fundacionales.

13. GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN

El Plan de Actuación de la Fundación correspondiente al ejercicio 2012 contemplaba la ejecución de dos actividades: 1. El mantenimiento de la página web de la Fundación. 2. Contribuir a la financiación de la “Revista Jurídica de la Región de Murcia”, publicación jurídica que se hace llegar a cada uno de los Departamentos de la UMU, a los distintos Colegios de Abogados de España, a los colegiados de Murcia, a los colaboradores de la Revista y al Centro de Documentación e Información de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que los distribuye entre los distintos servicios jurídicos de la Comunidad, cuya tirada se pretende aumentar este año.

El cumplimiento de dichas actividades se ha desarrollado del siguiente modo:

1º. La página web de la Fundación se encuentra a pleno funcionamiento, incorporándose a la misma todas las novedades que se van produciendo en el seno de la Fundación.

2º. La contribución a la financiación de la “Revista Jurídica de la Región de Murcia”, se llevó a cabo aunque, debido a que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no hizo efectiva la subvención prevista para ese ejercicio, sólo se pudo hacer frente a la edición de un número en vez de dos como estaba previsto.

14. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2012



11

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA

INGRESOS	PRESUPUESTO	REAL	DIFERENCIA
APORTACIONES ORDINARIAS	12.000,00	11.444,36	-555,64
Comunidad Autónoma	6.000,00	3.024,63	-2.975,37
Colegio de Abogados	3.000,00	4.170,31	1.170,31
Universidad de Murcia	3.000,00	4.249,42	1.249,42
INGRESOS FINANCIEROS	0,00	1,39	1,39
	TOTAL INGRESOS 2012	12.000,00	11.445,75
GASTOS	PRESUPUESTO	REAL	DIFERENCIA
ACTUACIONES FUNDACIONALES	10.137,50	17.000,00	6.862,50
CONTABILIDAD Y OTROS	1.862,50	73,84	-1.788,66
	TOTAL GASTOS 2012	12.000,00	17.073,84
	DIFERENCIA	0,00	-5.628,09
BORM (una revista)		5.000,00	
MANTENIMIENTO PÁGINA WEB		0,00	
COLABORADORES REVISTA		0,00	
CONTABILIDAD		0,00	
PROVISION INSOLVENCIAS COMUNIDAD AUTONOMA		12.000,00	
COMISIONES BANCARIAS		73,50	
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES		0,34	

TOTAL GASTOS 2012

17.073,84

Fdo: Manuel Campos Sánchez

Fdo: Fco. Martínez-Escribano Gómez

Fdo: Faustino Cavas Martínez

Fdo: Francisco Ferrer Meroño

Fdo: Ana V. Torrente Martínez

Fdo: Pedro Salazar Quereda

Fdo: Helena Rivera Tortosa

Fdo: Fernando Jiménez Conde

Fdo: Guillermo Rodríguez Iniesta

Fdo: Felipe Ortega Sánchez.